



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003419 - 2024- DUGEL-A

AZÁNGARO,

19 DIC. 2024



VISTOS, el Oficio N° 695-2024-ME-DREP-DUGEL-A/OPER, sobre **aprobación de cronograma de adjudicación de ingreso a la carrera pública magisterial 2024**, y demás documentos adjunto en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM; Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, conforme el numeral 5.4.9.6.5 El postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar los siguientes documentos:

- i. DNI original, o CE original y vigente; o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.
- ii. Para plazas de IIEE públicas de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (Están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas, presenta copia simple de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda; y para plazas del área curricular de Educación Religiosa presenta copia simple de la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda. Si el postulante desea adjudicarse en una plaza del área curricular de Educación Religiosa que a su vez es una plaza por convenio debe presentar los documentos que acreditan ambos requisitos.
- iii. Para plazas de IIEE EIB que requieren certificación, el postulante que no se encuentre incorporado en la RNDBLO y no cuente con el dominio oral y escrito de la lengua originaria requerido según lo dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la presente norma, debe presentar copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente.
- iv. Para plazas del área curricular EPT presenta copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés señalado en el Anexo I de la norma técnica. El postulante puede acreditar más de una especialidad técnica; sin embargo, solo puede adjudicarse en una plaza del área curricular EPT.

Que, los integrantes, del **Comité de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024**, al haber sido designados en los cargos que establecen el artículo 39 del Reglamento de la LRM y el numeral 5.4.7.1.6 (Comité de Institución Educativa) /5.4.7.1.7 (Comité de UGEL) de la Norma Técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0037-2024-MINEDU del 03 de abril de 2024, y modificatorias (de ser el caso), se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 - 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que la conformación de los Comités de Evaluación debe de efectuarse durante el periodo del 30 de setiembre al 09 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 695-2024-ME-DREP-DUGEL-A/OPER, de fecha 17/12/2024, emitido por el Especialista en Administración de Personal I de la UGEL Azángaro, solicita emisión de Resolución



Directoral de **Aprobación del Cronograma de Adjudicación de ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2024**, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal I, visado por las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° XX-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Cronograma de adjudicación a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, según el siguiente detalle:

ITEM	Orden de realización de los actos públicos	Fecha	Lugar del acto público	Hora/ acto público
I	Adjudicación de plazas de IIEE. por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa	Miércoles 08 de enero de 2025.	Auditorio de la UGEL Azángaro. Jr. Lima N° 627 - Distrito y Provincia de Azángaro, Región Puno.	a partir de las 9:00 a.m.
II	Adjudicación de plazas de IIEE. EIB que requieren certificación	Jueves 09 de enero de 2025.	Auditorio de la UGEL Azángaro. Jr. Lima N° 627 - Distrito y Provincia de Azángaro, Región Puno.	a partir de las 9:00 a.m.
III	Adjudicación de plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem I) y II).	Viernes 10 de enero de 2025.	Auditorio de la UGEL Azángaro. Jr. Lima N° 627 - Distrito y Provincia de Azángaro, Región Puno.	a partir de las 9:00 a.m.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. NESTOR VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AZÁNGARO